INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

ANTECEDENTES

- ***11/04/2019***

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Adquisición de Papel" el ID N° 361.886.

- ***25/04/2019***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) CARIMBOS IND. Y COM. S.R.L.
b) INTEC S.R.L.
c) MARTINEZ HERMANOS S.R.L.
d) PAPELERA GUAIRA S.A.
e) KUATIAPO S.A.
f) DAVID FERNANDEZ REYES.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP N° 0015/2019 de fecha 14 de enero del 2019, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Lic. Víctor Eusebio Cáceres Vargas, Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación.
b) Lic. Pabla Andrea Caballero Núñez, Directora de Finanzas.
c) Abg. Leticia Nathalie Delorme Delmás, Directora de Sumarios Administrativos
d) Ing. Juan Adelfi Aguilera Mancuello, Director de Soporte y Mantenimiento.
e) C.P. Alexis David Ortega Ramírez, Jefe del Departamento de Tesorería.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 20/2019 remitida por la señora Nilda E. Duarte de Godoy., Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 309.339– ID N° 361.886).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019.
d) Oferta presentada.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 30/04/2019, presentándose la firma MOLMAN S.A., que ha presentado oferta para el llamado "Adquisición de Papel". De conformidad a la Resolución DNCP 522/2015 que establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c) del Artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procedió a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 02/2019, que forma parte del presente informe.

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

DETALLE DE LA OFERTA

N°	*OFERENTES*	*MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO*
1	*MOLMAN S.A.*	*G. 7.483.475.-*

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación.

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	*MOLMAN S.A.*
a) Formulario de Oferta.	*Cumple. Folios 02-03*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Cumple. Folio 04*
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*Cumple. Folio 06*
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*Cumple. Verificado según Constancia SIPE N°1544487 Folio 10*
f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1544487 Folio 10*
g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	*Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1544487 Folio 10*

Es importante mencionar, que el Artículo 60° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*

Victor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delgrande Del.nés
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC)*

La firma MOLMAN S.A, ha dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por ítems. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61° inciso 2 del Decreto N° 21909/03, se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor los precios de las ofertas. No se han detectado errores aritméticos, y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional, el análisis de precios de la firma MOLMAN S.A., presenta en el siguiente detalle:

								MOLMAN S.A.			
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del bien	Unidad	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Precio Referencial	Rango de precios
1	1411161 0-001	Cartulina lisa	unidad	PLIEGO	200	Alamo	Chino	1.460	292.000	1.500	En rango
2	1411170 4-001	Papel higiénico común	unidad	Paquete	415	Duetto	Brasil	16.165	6.708.475	14.835	En rango
3	1411170 4-003	Papel higiénico interfoliado	unidad	FARDO	7	Best	Nacional	69.000	483.000	90.000	En rango
							Precio Total G.		7.483.475		

Los precios unitarios han sido evaluados de conformidad a la Resolución DNCP N° 411/2018"POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", por lo que del mencionado análisis se desprende que los precios ofertados por la firma MOLMAN S.A., se encuentran dentro del rango del precio referencial y es de ejecución posible.

En fecha 31/05/2019 se ha solicitado a las firma MOLMAN S.A. las siguientes aclaraciones y documentaciones:

- *Un desglose de los costos que componen los precios unitarios ofertados de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/2018, de tal forma a corroborar si el mismo es de ejecución posible, específicamente para el ítem: 3.*
- *Ítem 3: Papel higiénico interfoliado: Respecto a este ítem consultamos si la muestra presentada corresponde a lo requerido en las especificaciones técnicas: celulosa 100% virgen y fardos de 8 paquetes de 400 hojas como mínimo, considerando que la muestra*

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Victor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalia Beturine de Lara
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

presentada no contiene etiquetas que describan los detalles del bien y conforme al conteo sólo se verificó 304 hojas en el paquete presentado.

- *Copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los Años 2016 y 2017.*
- *Copias de contratos o facturas en los últimos 2 años (2017-2018) de provisión de papel, cartón e impresos, a instituciones públicas o privadas que sean igual o mayor al 50 % del monto de la oferta.*

La firma Molman S.A., ha respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada remitiendo las documentaciones pertinentes, así mismo ha declarado respecto al Ítem 3 que en caso de ser adjudicado asegurará la cantidad de hojas requeridas por cada paquete. En base a lo expuesto este Comité acepta la respuesta proveída por la firma MOLMAN S.A., y decide continuar con el proceso de evaluación.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	MOLMAN S.A. RUC N° 80014304-3
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple – Folio 8
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple. Activo Según Constancia SIPE 1544487 N° Folio 10
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple – Folio 9
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. N° Folio 8
e) Balance General y Estado de Resultados de los últimos dos años (2016 y 2017) firmados por un profesional contador y el representante de la empresa oferente	Cumple. Solicitada por Nota N° 01/2019
f) Deberán presentar contratos o facturas en los últimos 2 años (2017 y 2018) de provisión de papel, cartón e impresos, que sean iguales al 50% del monto total de la oferta	Cumple. Solicitada por Nota N° 01/2019
g) Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC	No aplica

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato;

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Dalorme Del Más
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma MOLMAN S.A.
Se verifica además, que la firma Molman S.A, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que los miembros de la empresa MOLMAN S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, solicita a través de Memorándum CE N° 02/2019 de fecha 20/06/2019 a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de las representantes de la firma Molman S.A.
Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 20/06/2019 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 159/2019; que expresa...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Publicas... (SIC); según Constancia N° 619/2019, se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL 20/06/2019	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 1145/2019 ART. 113)
1	481.237	MIRYAM MANZUR DE MOLAS	No registra datos	No registra datos
2	348.892	JORGE R. MOLAS MONGES	No registra datos	No registra datos
3	2.242.902	JORGE E. MOLAS MANZUR	No registra datos	No registra datos
4	2.242.901	MARÍA LETICIA MOLAS	No registra datos	No registra datos
5	2.958.040	SILVIA MARÍA MOLAS	No registra datos	No registra datos

Ante lo expuesto, este Comité considera pertinente continuar con la recomendación de adjudicación.

La Secretaría de la Función Pública cuenta con un crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", por un total de G. 7.086.525 (Guaraníes: siete millones ochenta y seis mil quinientos veinte y cinco), para el llamado correspondiente a la contratación de "Adquisición de papel", para el Ejercicio Fiscal 2019.

La oferta presentada por la firma MOLMAN S.A., asciende a la suma de G. 7.483.475 (Guaraníes: siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos setenta y cinco), por lo que de conformidad a la Circular DNCP N° 03/2006 la Convocante puede disminuir la cantidad de bienes a ser adquiridos de tal forma a adecuarlos a la disponibilidad presupuestaria. En este sentido se recomienda la disminución del ítem 2 conforme al siguiente detalle:

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

Ing. Juan Aguilera
Dirección General Tecnologías de la Información y la Comunicación
Secretaría de la Función Pública

Víctor Cáceres Vargas
Director General de TIC
Secretaría de la Función Pública

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

Ítem	*Descripción del Bien*	*Cantidad solicitada*	*Cantidad a disminuir*	*Cantidad a ser adjudicada*
1	*Cartulina lisa*	*200*	*-*	*200*
2	*Papel higiénico común*	*415*	*25*	*390*
3	*Papel higiénico interfoliado (toallas de papel)*	*7*	*-*	*7*

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 02/2019 para la "Adquisición de papel" - ID N° 361.886, conforme al siguiente detalle:

						MOLMAN S.A.			
Ítem	***Código de Catalogo***	***Descripción del bien***	***Unidad***	***Presentación***	***Cantidad***	***Marca***	***Procedencia***	***Precio Unitario (IVA Incluido)***	***Precio Total (IVA Incluido)***
1	*14111610 -001*	*Cartulina lisa*	*Unidad*	*PLIEGO*	*200*	*Alamo*	*Chino*	*1.460*	*292.000*
2	*14111704 -001*	*Papel higiénico común*	*Unidad*	*PAQUETE*	*390*	*Duetto*	*Brasil*	*16.165*	*6.304.350*
3	*14111704 -003*	*Papel higiénico interfoliado*	*Unidad*	*FARDO*	*7*	*Best*	*Nacional*	*69.000*	*483.000*
								Precio Total G.	***7.079.350***

Son guaraníes: siete millones setenta y nueve mil trescientos cincuenta, IVA incluido.

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 28 de junio de 2019, en dos ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Rabla A. Caballero N.
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme D.
Directora de Sumarios Administrativos

Presidencia de la República * SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA *

Lic. Víctor E. Cáceres V.
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera M.
Director de Soporte y Mantenimiento

C.P. Alexis D. Ortega R.
Jefe del Departamento de Tesorería

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL" ID N° 361.886

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA CD Nº 02/2019 "ADQUISICIÓN DE PAPEL". ID 361.886

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) ***Ratios de Liquidez;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 deberá ser igual o mayor que 1;*
b) ***Endeudamiento;*** *el promedio de los años 2016 y 2017 no deberá ser mayor a 0,80; y*

c) ***Rentabilidad/Patrimonio;*** *el promedio de los años 2016 y 2017, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
4	MOLMAN S.A.	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 2 últimos años 2016 y 2017	
		51,4	0,02	1,11	Cumple

Lic. Pabla A. Caballero N.
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme D.
Directora de Sumarios Administrativos

Lic. Víctor E. Cáceres V.
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera M.
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

C.P. Alexis D. Ortega R.
Jefe del Departamento de Tesorería